

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1337 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE INDUSTRIAL GIRO "FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS" (QUESOS, QUESILLO, MANTEQUILLA, YOGHURT, FLANES, JALEAS, POSTRES Y HELADOS", ROL N° 1000004.-

REQUINOA, Mayo 27 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 212 de fecha 25 de Mayo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Industrial, solicitada, Rol N° 1000004.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA, de la Patente Industrial giro "FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS" (QUESOS, QUESILLO, MANTEQUILLA, YOGHURT, FLANES, JALEAS, POSTRES Y HELADOS), ROL N° 1000004, TRANSFERIDA por el contribuyente Sres. AGROINDUSTRIA LAS BANDURRIAS LTDA., RUT. N° 79.630.440-5, a los Sres. SOCIEDAD AGRICOLA EL PEÑON DE CURIHUE LIMITADA, RUT. N° 77.495.510-0, el que funcionará en el mismo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 95,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.